



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia, respecto del predio denominado "SAN CARLOS", ubicado en la Vereda Gazuca del Municipio de Machetá – Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 2 de marzo de 2023, déjese a disposición de la parte interesada.

En ese sentido, se fijan como honorarios definitivos del auxiliar de la justicia la suma de **un (1) salario mínimo legal mensual vigente**, el cual incluye el valor de los honorarios provisionales inicialmente ordenados por este Despacho, el cual deberá ser cancelado por la parte solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente auto.

Cumplido lo anterior, desanotense las diligencias en el libro radicator y archívese.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_12_DEL
DIA DE HOY, _14-04-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1761511252320ff602aaa8b7f63e8fa0980495c2c3d8431519269c0e30928832**

Documento generado en 13/04/2023 08:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>